



MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 4.752.-

PUTAENDO, 28 Noviembre del 2019

VISTOS:

Estos antecedentes; lo dispuesto en los artículos 8° y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Art. N° 12 de la Ley N° 19.280; el Dictamen N° 15.700, de fecha 16 de Marzo del 2012, de la Contraloría General de la República; el Reglamento N° 01 de fecha 02/01/2019, que fija la Planta del Personal de la Municipalidad de Putaendo, considerando que se encuentran cargos vacantes en la planta del personal de esta Corporación a proveerse mediante concurso público; el Decreto Alcaldicio N°1.642 de fecha 26 de Noviembre del 2019, que nombra a comisión que conforman el comité de selección y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese, Bases Generales Concurso Público y llámese a concurso público de antecedentes y entrevista personal para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal en los Escalafones Directivo, Profesionales, Jefatura, de la Municipalidad de Putaendo, cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

PLANTA	GRADOS	ESCALAFON	CANTIDAD CARGOS	UNIDAD DE DESEMPEÑO
Directivo	9	Directivo	1	✓ Medio Ambiente
Profesional	10	Profesional	2	✓ Arquitecto ✓ Cultura Patrimonio y Turismo.
Jefaturas	11	Jefatura	1	✓ Deporte

BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EN CALIDAD DE TITULARES CARGOS DE PLANTA, EN LOS ESCALAFONES DIRECTIVO, PROFESIONALES Y JEFATURAS.

Disposiciones Generales.

La presente Base General del Concurso Público han sido diseñadas por el Comité de Selección al cual alude el artículo 19° de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y aprobada por la Municipalidad de Putaendo, con el fin de regular los procedimientos destinados a proveer en calidad de Titular los siguientes cargos de planta del personal municipal denominado "**CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EN CALIDAD DE TITULARES CARGOS DE PLANTA, EN LOS ESCALAFONES DIRECTIVO, PROFESIONALES Y JEFATURAS,**" la cual contienen de forma general y/o particular, los documentos, las etapas, plazos, criterios y modalidades de evaluación, mecanismo de nombramiento y demás aspectos administrativos del proceso de selección de postulantes a dicho concurso.

Generalidades:

1.1. Este concurso de ingreso a la planta del personal de la municipalidad de Putaendo, se ajusta a la normativa establecida en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°19.280, que establece normas sobre plantas del personal de las Municipalidades; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 20.742, que crea nuevos cargos; la Ley N° 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y el general a todas las leyes, instructivos o resoluciones que rigen el proceso de provisión de cargos del municipio.

Planta	Cantidad de Cargos	Grado	Destinación	Jornada Laboral	Remuneración Bruta Mensual (Noviembre 2019)
Directivo	1	9	Medio Ambiente y Aseo Ornato	44 Horas	\$1.637.089.-
Profesional	1	10	Secplac	44 Horas	\$1.385.687.-
Profesional	1	10	Cultura, Patrimonio y Turismo.	44 Horas	\$1.385.687.-
Jefatura	1	11	Deporte	44 Horas	\$1.184.444.-
TOTAL CARGOS	4				

- 1.2. Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñar el cargo vacante.
- 1.3. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las presentes bases o cuando se produzca alguna de las incompatibilidades señaladas en la ley de Bases Generales de la Administración del Estado.

2. Normativa Aplicable.

El proceso de concurso se regula por las siguientes normas y antecedentes:

- 2.1. Las presentes Bases Generales de Concurso
- 2.2. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado
- 2.3. Art. 54° de la Ley 18.575, Inhabilidades e incompatibilidades administrativas
- 2.4. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.5. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- 2.5.1 Art. 10° y 11° Requisitos de ingreso a la administración Municipal
- 2.5.2 Art. 15° Ley N° 18.883 Ingreso a cargo de Planta
- 2.5.3 Art. 17° Comunicación a otros municipios de la Región
- 2.5.4 Art. 19° Comité de Selección
- 2.6. Ley N° 19.280, que establece los requisitos de ingreso a las plantas municipales
- 2.7. Ley N° 21.015, Ley de inclusión laboral
- 2.8. Documentos y antecedentes presentados por los postulantes
- 2.9. Acta e informes evacuados por el comité de selección
- 2.10. Resultado del concurso, selección de la persona y notificación de parte del Alcalde
- 2.11. Notificación de aceptación del cargo de la persona seleccionada
- 2.12. En general, todas las leyes, instructivos o resoluciones que rigen el proceso de provisión de cargos del municipio.

3. CONOCIMIENTO DEL CONCURSO

Por el solo hecho de presentación de los antecedentes en el concurso, se entenderá que el concursante ha estudiado todos los antecedentes, su concordancia y conocimiento de las condiciones en que se presentarán los servicios. Ello significa:

- 3.1. El conocimiento y aceptación de la documentación, de las obligaciones y de las condiciones fijadas en las presentes bases que rigen este concurso.
- 3.2. La aceptación del derecho de la Municipalidad a solicitar información adicional, verificar la suministrada o requerida nueva documentación.

4. DE LOS PARTICIPANTES

- 4.1. Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.
- 4.2. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las Bases del presente llamado a concurso, reúnan los requisitos para ingresar a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.
- 4.3. Se entenderá por postulantes idóneos a todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, en el proceso de evaluación, obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos, en los factores de educación, capacitación; experiencia; entrevista psicológica y entrevista personal.

5.- REQUISITOS GENERALES

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° de la Ley N° 18.883, y el artículo 12 de la Ley N° 19.280, que establecen los requisitos para el ingreso a los cargos de planta, los requisitos generales para la postulación a los cargos son los siguientes:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito.

Los requisitos establecidos en las letras a), b) y d) serán acreditados con copia simple, presentándose los originales al momento de la entrevista.

Los requisitos de las letras c), e) y f), serán acreditados mediante declaración jurada del postulante

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afecto a las inhabilitación contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

1. Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Municipalidad de Putaendo.
2. Tener litigios pendientes con la Municipalidad de Putaendo, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos adoptados o parientes hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
3. Ser director, administrador, representante o socio titular dl 10% o mas de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Municipalidad de Putaendo.
4. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos hasta el grado de jefatura de la Municipalidad de Putaendo.
5. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Municipalidad de Putaendo, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

El Curriculum Vitae, deberá acompañar todos los antecedentes previamente señalados, y deberá ser entregado mediante solicitud dirigida al Alcalde de la comuna, hasta el día jueves 12 de Diciembre del 2019, hasta las 17:30 horas, en la oficina de Personal de la I. Municipalidad de Putaendo, ubicado en calle A. Prat N° 01 Putaendo, en horario de oficina de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y en día viernes de 8:00 a 14:00 horas. Además deberán presentarse copias simples de los certificados de cursos de capacitación y de desempeño o experiencia laboral, a fin de que el comité pueda ponderarlos adecuadamente, conforme a lo establecido por las Bases del Concurso.

La presentación curriculum vitae, se requiere únicamente como antecedente a tener en consideración para contar con mayor información en el proceso de revisión de las habilidades de los participantes.

6. REQUISITOS DE LOS CARGOS

Según lo establecido en el artículo 8°, de la Ley N° 18.883, los interesados o interesadas en postular deberán considerar lo siguiente:

- ✓ **Planta Directiva:** Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
- ✓ **Planta Profesional:** Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este. en el área que la municipalidad lo requiera.
- ✓ **Planta Jefatura:** Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por institución de superior del estado o reconocida por este, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.

REQUISITOS ESPECIFICOS Y FACTORES DESEABLES PLANTA DIRECTIVO

Cargo Planta Requisito específico	Perfil del Cargo	Requisitos deseables y Competencias para el cargo
<p>Director (a) Medio ambiente</p> <p>Título Profesional de Ingeniero Civil Ambiental o Ingeniero Ambiental</p>	<p>1. Objetivo del cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Disponer de un directivo profesional del área Medio Ambiental, que se haga cargo de la Dirección del Medio Ambiente, definir lineamientos estratégicos, Planes y programas, al mismo tiempo coordinar los equipos de profesionales, técnicos y auxiliares de su dependencia jerárquica. <p>2. Funciones del Cargo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirigir la Dirección de Medio Ambiente. ✓ Administrar los contratos concesiones aseo domiciliario y áreas verdes. ✓ Administrar plataforma SEA. ✓ Liderar la elaboración de Políticas Comunes de Medio Ambiente (Planes Programas y proyectos específicos medio ambientales). ✓ Fiscalización y cumplimiento con las demás atribuciones que la ley y/o el Alcalde le encomiende, aplicación de normativas y ordenanzas medioambientales a nivel comunal. 	<p>Formación Académica:</p> <p>Título Profesional de Ingeniero Civil Ambiental o Ingeniero Ambiental</p> <p>Competencias para el cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional de sólida formación académica, con experiencia en la administración pública y/o instituciones del Estado o de área privada, vinculada a temáticas de fomento a la protección del medio ambiente. Planificación estratégica, postulaciones de proyectos de inversión. ✓ Profesional dispuesto a liderar y coordinar equipos multidisciplinarios e intersectoriales al interior y exterior del municipio. ✓ Ideal conocedor de los procedimientos administrativos. ✓ Empático, dispuesto a sumir y conducir desafíos de nivel comunal en directa relación con la comunidad y sus organizaciones sociales, funcionales y territoriales. ✓ Capacidad para evaluar y fiscalizar contratos y concesiones municipales en los ámbitos de manejo de residuos sólidos, reciclaje, áridos, mantención de áreas verdes, parque y jardines.

REQUISITOS ESPECIFICOS Y FACTORES DESEABLES PLANTA PROFESIONAL CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO.

Cargo Planta Requisito específico	Perfil del Cargo	Requisitos del cargo y Competencias
<p>Título Profesional con experiencia en gestión cultural y en la elaboración de proyectos en el área de cultura, patrimonio y turismo.</p>	<p>3. Objetivo del cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirigir la infraestructura (centros culturales, bibliotecas), el equipamiento tecnológico y especializado, el recurso humano profesional, técnico y auxiliar para cada actividad cultural,. ✓ Elaborar el Plan de Desarrollo Cultural, modelos de gestión y ✓ Modelos de gestión y la difusión a través de canales de comunicación. 	<p>Formación Académica: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este. en el área que la municipalidad lo requiera.</p> <p>Competencias para el cargo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional con conocimiento del territorio, en el ámbito histórico, cultural y patrimonial, que conozca las políticas públicas vigentes implementadas por el Ministerio de Las Cultura, y las Artes que permitan potenciar y crear una base de recursos que sustenten la oferta cultura, a través de actividades, programas y proyectos. ✓ Profesional con experiencia en organización, planificación, y gestión de fondos públicos y privados. ✓ Profesional con capacidad para la confección de diagnósticos que identifiquen necesidades de la comunidad, elaboración de planes de actividades, administración del presupuesto anual de cultura, y la aplicación de normativa de inmuebles declarados Monumentos Históricos Nacional y Zona Típica.

REQUISITOS ESPECIFICOS Y PERFIL DEL CARGO PLANTA JEFATURA DEPORTE

NOMBRE DEL CARGO	DEPENDENCIA	UNIDAD
<p>Jefatura de Deportes</p> <p>Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por institución de superior del estado o reconocida por este, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.</p> <p>Requisito específico Título Profesional o Técnico con formación en deporte y certificado de experiencia en gestión deportiva, de a lo menos seis meses.</p>	Dideco	Deportes

CONTENIDO DEL CARGO	
1. Objetivo o Propósito del cargo	<p>Velar por el cumplimiento de las políticas estratégicas, definidas por la Municipalidad en el Plan de Desarrollo Comunal, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los distintos sectores de la comuna a través del fomento del desarrollo y práctica del deporte y la recreación, como alternativa que promueve el desarrollo físico, emocional social e intelectual, de los habitantes de la comuna y el uso sano del tiempo libre.</p> <p>Además, debe servir de nexo con aquellas instituciones y empresas públicas y privadas que apoyen el desarrollo del deporte y la recreación en la comuna.</p>
2. Funciones Principales	<p>a) Planificar, promover, coordinar y ejecutar programas tendientes a favorecer la participación masiva en la realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna.</p> <p>b) Proveer asesoría-deportiva a las distintas organizaciones sociales y comunitarias de la comuna que así lo soliciten.</p> <p>c) Elaborar programas de capacitación técnica y práctica que permitan apoyar el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas en la comuna, mediante el desarrollo de talleres y escuelas deportivas.</p> <p>d) Promover la coordinación y la participación de distintas unidades; intra y extra municipal; públicas y/o privadas para la realización de actividades deportivas en la comuna.</p> <p>e) Velar por la disposición oportuna de los distintos recursos materiales utilizados en la ejecución de los programas que desarrolla el departamento.</p> <p>f) Catastrar y mantener actualizada la información de las distintas organizaciones deportivas de la comuna.</p> <p>g) Proponer y ejecutar programas deportivos y recreativos que respondan a las necesidades específicas de los distintos grupos vulnerables; discapacitados, adultos mayores, niños, niñas y jóvenes, etc.</p> <p>h) Mantener canales de información y comunicación eficientes que posibiliten la oportuna participación de vecinos y de la comunidad en las actividades deportivas y recreativas que se ejecuten.</p> <p>i) Supervisar y coordinar la correcta utilización de los recintos deportivos Municipales.</p> <p>j) Mantener actualizado el catastro, los programas y proyectos del Departamento de Educación en su área extraescolar.</p> <p>K) Gestionar fondos provenientes de diferentes organismos gubernamentales y no gubernamentales.</p> <p>L) Cumplir otras tareas que la Dirección le encomiende, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones.</p>

PERFIL DE COMPETENCIAS JEFATURA DEPORTE	
1. Competencias Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y evaluación de Proyectos Deportivos. - Conocimiento Política Nacional de Deporte. - Conocimiento y manejo Ley N° 19.712 del Deporte. - Gestión en políticas locales deportivas. - Metodología de trabajo comunitario y territorial. - Conocimiento nivel
2. Competencias Transversales	<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje Permanente. - Comunicación efectiva. - Orientación a resultados de excelencia. - Proactividad y adaptación al cambio. - Trabajo en equipo. - Resolución pacífica de conflictos. - Buen trato al usuario. - Liderazgo democrático, positivo.

CARACTERISTICA PERSONAL	
1. Equipo de Trabajo	Monitores deportivos, encargados recintos deportivos, Profesores Educación Física Establecimientos Educativos Municipales.
2.- Usuarios Externos	Clubes Deportivos, Establecimientos Educativos, agrupaciones sociales y comunitarias, usuarios de salud, adultos mayores, población adulta, jóvenes, niñas y niños de la comuna. Intersector institucional: salud, educación, sector privado, entre otros.

7. PROCEDIMIENTO Y FACTORES DE EVALUACION:

Selección:

Los postulantes que cumplan con los requisitos serán evaluados, de acuerdo a los siguientes factores y ponderaciones:

- Estudios y capacitación: 40
- Experiencia laboral: 30
- Entrevista Personal: 30

De los criterios de Selección.

De acuerdo a lo establecido por el Art. N° 16 de la Ley N° 18.833, los factores que se consideran para evaluar a los postulantes serán:

1. Estudios y Capacitación
2. Experiencia Laboral
3. Entrevista personal

La forma en que cada uno de los factores será ponderado, se presenta el siguiente cuadro para cada uno de los cargo a ocupar:

PAUTAS EVALUACIONES

CARGO DIRECTIVO GRADO 8 EMR.

I. Factor: Estudio y Capacitación: 40			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Estudios y Capacitación	Formación Educativa Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este. En el área que la municipalidad lo requiera.	Título Profesional de Ingeniero Civil Ambiental o Ingeniero Ambiental	30
		Con cursos de capacitación en temáticas relacionadas con el cargo	10
	Capacitación	Sin cursos de capacitación	0

Factor: Experiencia Laboral: 30			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Experiencia laboral	Experiencia laboral previa en el ámbito Municipal atingente al cargo.	Experiencia laboral de 2 años o más.	30
		Experiencia laboral hasta 2 años.	15
	Experiencia laboral previa en servicios públicos	Experiencia laboral 2 años o más.	30
		Experiencia laboral hasta 2 años	15
	Con experiencia laboral sector privado	Con experiencia de cinco años en sector privado.	20
		Con experiencia menos de cinco años en sector privado.	10
		Sin Experiencia en sector Privado	0

Nota: Se calificara al subfactor que tenga mayor puntaje

Factor: Entrevista Personal: 30			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Entrevista Personal	Entrevista de evaluación de competencias, para el cargo a ocupar por parte del Comité de Selección	Promedio de la evaluación de la comisión entrevistadora	30

**PAUTA EVALUACION
CARGO PROFESIONAL GRADO 10 EMR. ARQUITECTO**

II. Factor: Estudio y Capacitación: 40			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Estudios y Capacitación	Formación Educativa Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este. en el área que la municipalidad lo requiera.	Título Arquitecto	30
		Con cursos de capacitación en temáticas relacionadas con el cargo	10
	Capacitación	Sin cursos de capacitación	0

Factor: Experiencia Laboral: 30			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Experiencia laboral	Experiencia laboral previa en el ámbito Municipal atingente al cargo.	Experiencia laboral de 2 años o más.	30
		Experiencia laboral hasta 2 años.	20
	Experiencia laboral previa en servicios públicos	Experiencia laboral 2 años o más.	15
		Experiencia laboral hasta 2 años	10
	Con experiencia laboral sector privado	Con experiencia de cinco años en sector privado.	10
		Con experiencia menos de cinco años en sector privado.	5
		Sin Experiencia en sector Privado	0

Nota: Se calificara al subfactor que tenga mayor puntaje

Factor: Entrevista Personal: 30			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Entrevista Personal	Entrevista de evaluación de competencias, para el cargo a ocupar por parte del Comité de Selección	Promedio de la evaluación de la comisión entrevistadora	30

**PAUTA EVALUACION
CARGO PROFESIONAL GRADO 10 EMR.
CULTURA, PATRIMONIO Y TURISMO**

III. Factor: Estudio y Capacitación: 40			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Estudios y Capacitación	Formación Educativa Título profesional universitario o título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por este. en el área que la municipalidad lo requiera.	Título Profesional con experiencia en gestión cultural y en la elaboración de proyectos en el área de cultura, patrimonio y turismo.	30
		Con cursos de capacitación en temáticas relacionadas con el cargo	10
	Capacitación	Sin cursos de capacitación	0

Factor: Experiencia Laboral: 30			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Experiencia laboral	Experiencia laboral previa en el ámbito Municipal atingente al cargo.	Experiencia laboral de 2 años o más.	30
		Experiencia laboral hasta 2 años.	20
	Experiencia laboral previa en servicios públicos	Experiencia laboral 2 años o más.	15
		Experiencia laboral hasta 2 años	10
	Con experiencia laboral sector privado	Con experiencia de cinco años en sector privado.	10
		Con experiencia menos de cinco años en sector privado.	5
		Sin Experiencia en sector Privado	0

Nota: Se calificara al subfactor que tenga mayor puntaje

Factor: Entrevista Personal: 30			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Entrevista Personal	Entrevista de evaluación de competencias, para el cargo a ocupar por parte del Comité de Selección	Promedio de la evaluación de la comisión entrevistadora	30

PAUTA EVALUACION
1 CARGO JEFATURA GRADO 11 EMR. DEPORTE

Factor: Estudio y Capacitación: 40			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Estudios y Capacitación	Formación Educacional Cargo Jefatura, Título profesional anivensarito o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.	Título profesional o Técnico con formación en deporte y certificado de experiencia en gestión deportiva, de a lo menos seis meses.	30
	Capacitación	Con cursos de capacitación en temáticas municipales.	10
		Sin cursos de capacitación.	0

Factor: Experiencia Laboral: 30			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Experiencia laboral	Experiencia laboral previa en el ámbito Municipal atingente al cargo.	Experiencia laboral de 2 años o más.	30
		Experiencia laboral hasta 2 años.	15
	Experiencia laboral previa en servicios públicos	Experiencia laboral 2 años o más.	30
		Experiencia laboral hasta 2 años	15
	Con experiencia laboral sector privado	Experiencia de cinco años en sector privado.	30
		Experiencia menos de cinco años en sector Privado.	15
		Sin Experiencia en sector Privado.	0

Nota: Se calificara al subfactor que tenga mayor puntaje

Factor: Entrevista Personal: 30			
Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje subfactor
Entrevista Personal	Entrevista de evaluación de competencias, para el cargo a ocupar por parte del Comité de Selección	Promedio de la evaluación de la comisión entrevistadora	30

8. PUBLICACION DEL LLAMADO A CONCURSO

El llamado a concurso se publicara en un diario de mayor circulación provincial el día 29 de Noviembre del 2019 y en el sitio www.putaendo.cl.

Las Bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles en la pagina web de la Municipalidad de Putaendo www.putaendo.cl, a contar del 02 de Diciembre 2019 al 12 de Diciembre del 2019, entendiéndose de esta forma, conocidas plenamente por todos los postulantes.

Del mismo modo, las Bases podrán ser retiradas desde la oficina de Personal de la Municipalidad de Putaendo, ubicada en calle Arturo Prat N° 1 de la comuna de Putaendo, en horario de atención de público, de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 14:00 horas., de acuerdo al siguiente cronograma:

Cronograma del Proceso:

Etapa	Fecha
Publicación en el Diario El Trabajo	29 de Noviembre 2019
Retiro de Bases del Concurso	Del 02 de Diciembre al 12 de Diciembre del 2019
Cierre recepción de antecedentes	12 de Diciembre 2019 a las 17:30 horas
Selección de Postulantes que cumplen requisitos	El 13 Apertura sobres.
Entrevista candidatos	Cargo Directivo 16 de Diciembre 2019 Cargo Profesional 17 de Diciembre 2019 Cargo Profesional 18 de Diciembre 2019 Jefatura 18 de Diciembre 2019
Resolución del concurso	26 Diciembre del 2019.

Por una sola vez se remitirá oficio informativo a las municipalidades de la Región de Valparaíso, ya sea por correo electrónico del municipio correspondiente o vía correo de Chile.

9. DEL PROCESO DE LA POSTULACION AL CONCURSO.

De las Postulaciones

1.- Para formalizar la postulación y participación en el proceso de selección, los interesados deberán presentar la siguiente documentación en un sobre cerrado:

- ✓ Ficha de Postulación (Se adjunta formato)
- ✓ Fotocopia simple de cédula de Identidad (acredita nacionalidad)
- ✓ Certificado de Antecedentes vigente
- ✓ Certificado de Nacimiento
- ✓ Certificado de situación militar al día, si corresponde
- ✓ Certificado de estudios o títulos
- ✓ Certificado de antigüedad laboral
- ✓ Curriculum Vitae, resumido
- ✓ Fotocopias simples de cursos que acrediten su formación
- ✓ Declaración Jurada simple que acredite que el postulante no está habilitado para el proceso (se adjunta formato), debe entregar en formato tipo.

2.- Las postulaciones se ingresarán a través de la oficina de Personal de la Municipalidad de Putaendo, ubicada en calle Prat N° 1 de la comuna de Putaendo, en sobre cerrado caratulado en su anverso "**CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER EN CALIDAD DE TITULARES CARGOS DE PLANTA, EN LOS ESCALAFONES DIRECTIVO, PROFESIONAL Y JEFATURAS**", debiendo indicar nombre completo del postulante, Teléfono y el o los cargos y planta del personal al cual postula.

3.- No se aceptarán postulaciones vía correo electrónico.

4.- Los documentos solicitados serán base para el proceso de selección, por tanto, deberán ser fidedignos y entregar el máximo de información que permita la competencia revisión y selección de curriculum y evaluación de los postulantes.

6.- El legajo del concurso presenta dos formatos, debiendo el postulante presentarlos llenos y firmados, pudiendo en todo caso imprimir los propios en la medida que se respete absolutamente el contenido de los formatos aportados por las Bases.

10. COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PERSONAL

El comité de selección de personal ésta conformado por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico dentro de la municipalidad, con excepción del Sr. Alcalde y del Juez de Policía Local., además integra dicho comité la jefatura de personal.

Este comité se encargará de efectuar el llamado al concurso público, recibir los antecedentes, seleccionar concursantes, y confeccionar la terna a proponer al Sr. Alcalde, con los puntajes obtenidos en la evaluación para dichos cargos.

El comité de selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantara un acta de los acuerdos de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las Actas deberán contener la información necesaria para que cada postulante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertenencia, en cuanto a s relación con los requerimientos de los cargos, e los antecedentes tomados en consideración, así como las pautas de evaluación.

11. PROCESO DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES.

1. El proceso de evaluación y selección de los postulantes, se efectuara por el comité de selección del concurso, la que constará de tres etapas:

PRIMERA ETAPA: Postulación y Selección

El comité de selección realizará el proceso de revisión y cumplimiento de requisitos generales y específicos. Sólo los postulantes que cumplan con todo los requisito estipulados en las bases, pasarán a la siguiente etapa. Esta revisión no tendrá asociación puntaje y constituye prerrequisito aprobar estos antecedentes para continuar en el proceso del concurso

SEGUNDA ETAPA: Selección, previa evaluación de antecedentes curriculares, y experiencia laboral.

Se evaluaran los antecedentes de estudio y experiencia laboral de todos los postulantes preseleccionados.

TERCERA ETAPA: Entrevista por el comité de selección del concurso.

Consiste en la selección por parte del comité de los candidatos que han superado la primera etapa del concurso. Para este efecto se les comunicara vía telefónica, su hora y día para su entrevista personal.

En la etapa de la entrevista personal, el postulante deberá responder a preguntas que le formule dicho comité, todas relacionadas con el cargo concursado, datos curriculares, experiencia, capacitación, conocimiento de la comuna y conocimiento general.

12. PAUTA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES:

En esta etapa se evaluara los factores de Educación y capacitación; experiencia laboral y entrevista, en los formatos y puntaje señalados en punto 7 de las presentes Bases.

Serán considerados idóneos, aquellos postulantes que obtengan un puntaje mínimo de 70% de acuerdo con lo señalado en el Art. 16° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El comité de selección, una vez ponderado todos los factores y subfactores de cada candidato, procederá a formar una terna con los tres mayores puntajes obtenidos, a fin de que el Sr. Alcalde resuelva sobre el nombramiento aludido por el Artículo 13° de la Ley N° 18.883.

No obstante, es necesario precisar que ante la igualdad de puntaje obtenido, se preferirá al postulante que cumpla con lo señalado en la cláusula antes señalada;

13. PROCESO DE SELECCIÓN

Puntaje Final

Para calcular el puntaje total de cada postulante, se aplicará la Pauta de Evaluación descrita en las Bases, identificado al postulante, quedando registrados los puntajes obtenidos en cada factor y subfactor.

Serán considerados idóneos, aquellos postulantes que obtengan un **puntaje mínimo de 70** de acuerdo con lo señalado en el Art. 16° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

De estos seleccionados se conformará la terna con los tres mejores puntajes ordenados de mayor a menor.

En caso de empate se resolverá según el mejor resultado de la etapa de entrevista. De persistir el empate resolverá el Comité de Selección en base a mayor puntaje en estudios y experiencia municipal.

Terna

Terminado el proceso de evaluación, el comité de selección de personal procederá a preparar la Terna para los cargos, la que estará conformada por los postulantes que hayan obtenido los tres porcentajes más altos.

14. COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

- 14.1. El Alcalde seleccionará a una persona propuesta en la terna, la que será notificada en forma personal, a través de correo certificado o correo electrónico.
- 14.2. La persona seleccionada deberá informar por escrito la aceptación del cargo dentro de los dos días posteriores a la notificación y acompañar en original o copias legalizadas los documentos probatorios de los requisitos generales y específicos, dentro del plazo que se indique.
- 14.3. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a alguno de los otros postulantes de la terna.

15. RESOLUCION DEL CONCURSO

La fecha de la resolución del concurso será el día 26 de Diciembre del 2019.

El postulante asumirá sus funciones a contar del 1 de Enero del 2020, por razones impostergables de buen servicio.

16.- Exhibase el presente decreto en sitio suficientemente visible en la Oficina de Personal. Encárguese a Unidad Informática de la Municipalidad la publicación de este Decreto en su integridad en la página web institucional, www.putaendo.cl

17.- Remítase copia de las presentes bases a todas las Municipalidad de la Región de Valparaíso.


EDISON LUCERO SEGURA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO


FABIAN MUÑOZ DIAZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO



I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

**FICHA DE POSTULACION
LLAMADO A CONCURSO PUBLICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO**

**SEÑOR:
ALCANDE I.MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
PRESENTE**

Por la presente:

Manifiesto mi interés en postular al:

CARGO: _____

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
RUT	Correo Electrónico	
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otro teléfono
PROFESION U OFICIO		

Para lo cual acompaño los siguientes antecedentes:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____
- 6.- _____

FIRMA: _____



I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

DECLARACION JURADA

Yo ,.....,C. Identidad N°

con domicilio en

comuna de bajo juramento declaro:

- ❖ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, como establece el artículo 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- ❖ No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones a cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, como lo establece el artículo 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- ❖ Tener salud compatible para el ejercicio del cargo al que postulo, como lo establece el artículo 11° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- ❖ De conformidad a la letra a) del artículo 56 de la Ley N° 18.575, no tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a doscientas UTM, como tampoco tengo litigios pendientes con algún organismo de la Administración Pública.
- ❖ De conformidad a la letra b) del artículo 56 de la Ley N° 18.575 no tengo la calidad de, cónyuge, hija o hijo, adoptada o pariente hasta el tercer grado de consaguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto a de las autoridades (Alcalde y Concejales) y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Putaendo, hasta el nivel de jefes de departamentos o su equivalente.

FIRMA